UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2017 DE LA SOCIEDAD CALDAS MIRANDA & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS

PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO.

INTEGRANTES:

HERRERA REYES, MARCOS
ZEVALLOS HERRERA, LILIA MADELYNE

ASESOR:

MG. CPC SEGURA DE LA PEÑA, GERMÁN

LIMA, 2018

TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2017 DE LA SOCIEDAD CALDAS MIRANDA & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS

Presentado a la Facultad de Ciencias Empresariales-Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, para optar el Título de Contador Público, en la Universidad Peruana de las Américas.

APROBADO POR:		
MG. CAPCHA CARRILLO, TITO		
		
	Presidente	
LIC. LOPEZ REYES, ARLINE DONATO		
-		
	Secretario	
MG. CORNELIO REA, HECTOR ARNALDO		
-		
	Vocal	

FECHA: 19/03/2018

Dedicatoria

A nuestros padres, por su apoyo incondicional, por alentarnos día tras día, por estar siempre sobre todo en los momentos difíciles, y por ser quienes nos impulsan a seguir adelante.

Agradecimiento

La elaboración de este trabajo ha demando esfuerzo tiempo, dedicación y el apoyo de muchas personas, sin las cuales no hubiera sido posible. Por ello, expresamos nuestro agradecimiento, en primer lugar a nuestra alma mater, la Universidad Peruana de las Américas.

Asimismo, a los docentes que nos han acompañado durante el proceso de elaboración de este trabajo, de modo especial al profesor Germán Segura de la Peña.

También queremos agradecer a todos nuestros docentes, que a lo largo de nuestra carrera, nos transmitieron su valioso conocimiento, que hoy es parte de nosotros. Sin ellos, no hubiera sido posible nuestro crecimiento profesional.

Resumen

El presente trabajo de investigación: "Tratamiento contable de las infracciones

y sanciones tributarias y su incidencia en los estados financieros del año 2017 de la

sociedad Caldas Miranda & Asociados Contadores Públicos" tiene por objetivo

determinar la incidencia contable del registro de las infracciones y sanciones

tributarias en los estados financieros y por tanto en la utilidad que se refleja en estos.

La omisión del registro de las infracciones y sanciones tributarias es una

práctica común en muchas empresas, que persigue evitar los reparos tributarios al

cierre del ejercicio. Sin embargo, hacer esto no permite conocer con exactitud la

utilidad real del periodo, dificultando la toma de decisiones que dependen del

conocimiento de esta.

Palabras clave: estados financieros, sanciones, infracciones

νi

Abstract

The present investigation work: "Accounting treatment of tax infractions and

sanctions and their incidence in the financial statements of the year 2017 of the

company Caldas Miranda & Asociados Contadores Públicos" has as objective to

determine the accounting incidence of the registry of infractions and tax sanctions in

the financial statements and therefore in the profit reflected in them.

The omission of the registration of tax infractions and sanctions is a common

practice in many companies, which seeks to avoid tax repairs at the end of the year.

However, doing this does not allow us to know exactly the real profitableness of the

period, making it difficult to make decisions that depend on the knowledge of this

profitableness.

Keywords: financial statements, penalties, infractions

Tabla de Contenidos

Lista de Tablas	ix
Lista de Figuras	xi
Introducción	xii
Capítulo I. Problema de Investigación	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2. Formulación del Problema	2
1.2.1. Problema general	2
1.2.2. Problemas específicos	2
1.3. Casuística	2
Capítulo II: Marco Teórico	6
2.1. Antecedentes de la Investigación	6
2.1.1. Nacionales.	6
2.1.2. Internacionales	8
2.2. Bases Teóricas	10
2.2.1. Tratamiento contable de las infracciones y sanciones tributari	as 10
2.2.2. Estados financieros	20
Capitulo III. Alternativas de Solución	40
3.1. Aplicación	40
3.1.1. Caso № 1	40
3.1.2. Caso № 2	41

Conclusiones	49
Recomendaciones	50
Referencias	51

Lista de Tablas

	Tabla 1 Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2017 Y 30	de
Septi	iembre del 2016 Caldas Miranda & Asociados Sociedad Civil (en S/.)	4
	Tabla 2 Estado de Resultados al 30 de Setiembre de 2017 y 30 de Setiem	bre
de 20	016 de Caldas Miranda & Asociados Sociedad Civil (en S/.)	5
	Tabla 3 Información a revelar	27
	Tabla 4.Tributos Omitidos	40
	Tabla 5. Multa a Determinar	41
	Tabla 6. Contabilización de Tributos Omitidos	42
	Tabla 7. Cuenta 40: Tributos, Contraprestaciones y Aportes en el Sistema	de
Pens	iones y Salud por Pagar	43
	Tabla 8. Cuenta 65: Otros gastos de Gestión	43
	Tabla 9. Cuenta 10: Efectivo y Equivalente de Efectivo	43
	Tabla 10. Cuenta 96: Otros Gastos	43
	Tabla 11. Cuenta 79: Cargas Imputables a Cuenta de Cuenta de Costo y Ga	sto
		44
	Tabla 12. Determinación del Tributo Omitido	44
	Tabla 13. Cálculo de Pago	44
	Tabla 14. Determinación de Multa	44
	Tabla 15. Contabilización del Tributo Omitido y la Multa	45
	Tabla 16. Cuenta 40: Tributos y contraprestaciones y aportes en el sistema	de
pens	iones y salud por pagar	46
	Tabla 17.Cuenta 65: Otros gastos de Gestión	46
	Tabla 18. Cuenta 10: Efectivo y Equivalente de Efectivo	46
	Tabla 19. Cuenta 96: Otros Gastos	46

Tabla 20. Cuenta 79: Cargas Imputables a C	Cuenta de Cuenta de Costo y Gasto
	46
Tabla 21. Estado de Situación Financiera	al 30 de Setiembre de 2017 de
Caldas Miranda & Asociados Sociedad Civil (en S	/.)47
Tabla 22 Estado de Resultados al 30 de Set	iembre de 2017 de Caldas Miranda
& Asociados Sociedad Civil (en S/.)	48

Lista de Figuras

Figura 1. Aplicación de la separación corriente no corriente	22
Figura 2. Margen comercial	36
Figura 3. Rentabilidad neta sobre las ventas	37
Figura 4. Rentabilidad sobre el patrimonio	37
Figura 5. Rentabilidad neta de las inversiones	37
Figura 6. Liquidez general	37
Figura 7. Prueba ácida	38
Figura 8. Razón absoluta	38
Figura 9. Capital de trabajo	38
Figura 10. Endeudamiento total	39
Figura 11. Razón de endeudamiento patrimonial	39
Figura 12. Razón de cobertura del activo fijo	39

Introducción

Caldas Miranda & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil, inició sus operaciones el 11 de octubre de 2002. Esta sociedad cuenta con inscripción en el Padrón de Auditores Independientes del Colegio de Contadores Públicos de Lima, y en el Registro de Sociedades de la Contraloría General de la Republica. Caldas Miranda & Asociados Contadores Públicos está integrada por dos contadores públicos colegiados, con amplia experiencia en auditoría en los sectores público y privado.

Caldas Miranda & Asociados Contadores Públicos se dedica a la auditoría independiente, prestando servicios de asesoría contable, tributaria y financiera, entre otras actividades. A partir de noviembre de 2017, forma parte de la Asociación de Nacionalidad Española y Vecindad Civil Catalana (ANTEA), «ANTEA alianza de firmas independientes», con sede social en Barcelona (España).

La Sociedad cuenta con una plana de profesionales calificados y experimentados por área, quienes están permanentemente participando en eventos de actualización profesional, ya sea cursos de capacitación, conferencias, seminarios y otras actividades, para brindar un mejor servicio a los clientes.

Toda persona natural o jurídica que realice actividades generadoras de renta en el territorio nacional debe sujetarse, en materia tributaria, a las normas, y a la supervisión de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat). Según el Art. 164º del Código Tributario, la infracción tributaria es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en dicha norma o en otras leyes o decretos legislativos. Existen diversos tipos de infracciones y el Código Tributario establece las sanciones que se aplicarán en cada caso.

Entre las infracciones se tiene la de no pagar los tributos retenidos o percibidos dentro de los plazos establecidos, la misma que se sanciona con el 50% del tributo omitido. La retención se ejecuta en el caso de tributos como la renta de cuarta categoría, los aportes al Sistema Nacional de Pensiones, entre otros.

En el Código Tributario también está tipificado como infracción la declaración de cifras o datos falsos, a través de los medios que la administración ha dispuesto para la declaración de impuestos. Por tanto, cualquier error u omisión en las declaraciones juradas mensuales se configuraría en dicha infracción, como por ejemplo no registrar el importe correcto en la base imponible de las ventas o ingreso neto.

Al término de cada ejercicio, en la elaboración de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (IR), es necesario efectuar los reparos tributarios a la base de cálculo, para establecer el IR a pagar en el ejercicio. Esto se debe a que la Sunat establece topes para muchos de los gastos en los que la empresa ha incurrido, a lo largo del ejercicio. Las razones pueden ser diversas; en ocasiones se trata del principio de causalidad, cuando no es posible probar que se incurrió en el gasto para mantener el negocio, o no se cuenta con los comprobantes de pago respectivos por los gastos en los que se ha incurrido. Esto es una situación frecuente, debido a la informalidad en la que operan muchos proveedores en el país.

Otra situación que origina que un gasto en el que se ha incurrido tenga que ser reparado, es cuando este supera el límite establecido por ley, o cuando la ley prohíbe directamente la deducción de un determinado gasto, como lo establecido en el Art. 44º de la Ley del Impuesto a la Renta.

Muchas empresas optan por no registrar contablemente gastos, que al cierre del ejercicio tendrán que ser reparados. Sin embargo, esto produce que los estados

financieros no expresen correctamente los saldos que se reflejan en documentos como estados de cuenta o arqueos de caja. Además, al cierre del ejercicio la utilidad contable no sería la real, la que servirá para la toma de decisiones.

Esta investigación se realiza con el fin de reexpresar los estados financieros, para que estos reflejen la utilidad real de la sociedad.

La estructura del presente trabajo de investigación es la siguiente: en el Capítulo I se expresa la realidad problemática del tema seleccionado; en el Capítulo II se desarrolla el marco teórico; y en el Capítulo III, se explica la incidencia de las infracciones y sanciones tributarias en los estados financieros.

Capítulo I. Problema de Investigación

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Caldas Miranda & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil está inscrita en el régimen mype tributario. Debido al rubro en el que se desempeña, la sociedad tiene pleno conocimiento de las obligaciones tributarias que debe cumplir, así como las consecuencias que se derivan de no hacerlo. Sin embargo, a pesar de ello, ha incurrido en más de una infracción, las cuales se detallan a continuación.

Por medio del PDT 601, se presentó dentro de los plazos la declaración de planilla electrónica de enero de 2017; sin embargo, el impuesto resultante de dicha declaración no fue cancelado en forma oportuna, lo cual originó a que la Sunat emitiera dos notificaciones: una por los tributos no cancelados; y otra, una multa generada por no pagar la retención del aporte a la ONP y renta de cuarta categoría dentro de los plazos establecidos.

Adicionalmente, la declaración correspondiente al periodo julio de 2017 fue presentada con la indicación de que los ingresos no superaban las 300 unidades impositivas tributarias (UIT), o S/. 1'215,000; a pesar de sí haber superado dicho límite. Como consecuencia, la Sunat giró una notificación por tributo omitido, al indicar que no se superó el mencionado límite, y que el pago a cuenta del IR fue menor al real.

La Sociedad cumplió con cancelar los tributos y multas antes mencionados; sin embargo, no se ha efectuado la contabilización de dichos importes. Esto afecta los resultados, porque se está mostrando una utilidad contable mayor a la real.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera el tratamiento contable de las infracciones y sanciones tributarias incide en los estados financieros de Caldas Miranda & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera el registro contable incide en los estados financieros?
- ¿De qué manera influyen las infracciones y sanciones en los estados financieros?
- ¿De qué manera inciden los reparos tributarios en los estados financieros?

1.3. Casuística

El 21 de febrero de 2017, Caldas Miranda & Asociados Contadores públicos Sociedad Civil presentó el PDT 601 del mes de enero 2017, con el siguiente detalle:

- Remuneración bruta total: S/. 71,250.
- Impuesto a la renta de cuarta categoría por el importe de S/. 25,000.
- ONP por el importe de S/. 9,262.50.
- EsSalud por el importe de S/. 6,412.50.

La Sunat notificó en el mes de mayo por el concepto de no pagar dentro los plazos establecidos según el cronograma de vencimiento y esto, como consecuencia, generó una multa e intereses a pagar por parte de la Sociedad.

Caldas Miranda & Asociados Contadores públicos Sociedad Civil optó por pagar los tributos y multas con la cuenta de detracciones que tiene en el Banco de la Nación al día siguiente de la notificación. Ese importe no se contabilizó en el periodo 2017, ya que estos gastos se reparan; por lo tanto, se decidió que afectaran los estados financieros.

En julio de 2017, Caldas Miranda & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil declaró que no había superado las 300 UIT en sus ingresos anuales, a pesar de que sí. Esa imprecisión generó que la Sunat una notificación en la que observaba que sí se había superado las 300 UIT, indicando un coeficiente de 1.5%, o la alternativa de hacer un nuevo coeficiente de acuerdo a los estados financieros.

Tabla 1

Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2017 Y 30 de Septiembre del 2016 Caldas Miranda & Asociados Sociedad Civil (en S/.)

* SOLES *

Activos	2017	2016	Pasivos y patrimonio	2017	2016
Activos corrientes			Pasivos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	216,882	195,369	Tributos por pagar	54,873	18,365
Cuentas por cobrar comerciales	119,539	136,125	Cuentas por pagar comerciales	3,062	6,752
Impuestos por recuperar	34,426	0	Otras cuentas por pagar	291	1,270
Total activos corrientes Activos no corrientes	370,847	331,494	Total pasivos corrientes Pasivos no corrientes	58,227	26,387
Inmuebles, maquinaria y equipo	116,311	115,801	Patrimonio neto		
Total activos no corrientes	116,311	115,801	Capital	25,037	25,037
			Reservas legales	326,544	325,712
			Resultados acumulados	70,159	64,747
			Resultado del ejercicio	7,192	5,412
			Total patrimonio neto atribuible a la matriz	428,932	420,908
Total activos	487,159	447,295	Total pasivos y patrimonio neto	487,159	447,295

Tabla 2

Estado de Resultados al 30 de Setiembre de 2017 y 30 de Setiembre de 2016 de Caldas Miranda & Asociados Sociedad Civil (en S/.)

	2017	2016
Ingresos operacionales:		_
Ventas netas (ingresos operacionales)		
Otros ingresos operacionales	848,828	323,524
Total ingresos brutos	848,828	323,524
Costo de ventas:		
Costo de ventas (operacionales)	-780,080	-281,650
Otros costos operacionales		
Total costos operacionales	-780,080	-281,650
Utilidad bruta	68,748	41,874
Gastos de ventas		
Gastos de administración	-58,821	-34,325
Ganancia (pérdida) por venta de activos		
Otros ingresos		
Otros gastos	-	-
Utilidad operativa	9,927	7,549
Ingresos financieros	299	146
Gastos financieros		
Participación en los resultados		
Ganancia (pérdida) por inst. financieros	-25	-19
Resultado antes de IR	10,201	7,676
Participación de los trabajadores		
Impuesto a la renta	-3,009	-2,264
Utilidad (perdida) neta de act. Cont.	7,192	5,412
Ingreso (gasto) neto de oper. Discont.		
Utilidad (perdida) del ejercicio	7,192	5,412

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Nacionales.

Alarcón (2015) en su tesis "Estudio Del Procedimiento De Determinación Tributaria En Base Presunta Establecido En El Numeral 1 Del Artículo 93 De La Ley Del Impuesto A La Renta Frente A La Realidad Económica Y Capacidad Contributiva De Las Empresas Como Lucha Contra La Evasión Tributaria En El Sector Grifos" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, concluye:

Si bien la determinación en base presunta como mecanismo de lucha contra la evasión tributaria que pueda aplicar la Administración Tributaria en un proceso de fiscalización podría considerarse un exceso, lamentablemente son necesarios en tanto en nuestro país no exista una cultura tributaria entre los contribuyentes, quienes deberíamos entender que es una obligación con nuestro país el cumplir correctamente con nuestras obligaciones tributarias.

Goycochea y López (2016) en su tesis titulada: "Importancia Del Tratamiento Tributario Del IGV En La Rentabilidad De La Empresa Concesionaria De Rutas De Transporte Atcr S.A., Distrito Rímac En El Periodo 2011" en la Universidad de Ciencias y Humanidades, concluye:

La rentabilidad de una empresa no depende si se tiene menos o más capital de trabajo, sino se trata de realizar una correcta utilización de las herramientas que se tiene como capital, entre ellas es realizar una correcta interpretación de la ley para evitar así a una alteración en los resultados económicos y en la liquidez de la empresa que puedan afectar directamente a sus ingresos, ingresos que puede ser invertido en una mejora. Esto sin duda es importante para generar una óptima rentabilidad en la empresa.

Terry (2016) en su tesis titulada: "Análisis Financiero Y La Toma De Decisiones En La Empresa Clínica Promedic S.Civil.R.L, Tacna, Periodo 2011 - 2013 " de la Universidad Privada de Tacna, concluye:

En una empresa es importante tener un análisis financiero para tener un conocimiento fehaciente de sus ingresos, gastos, efectivos, bienes y otros, es por eso que es indispensable para una empresa realizar sus estados financieros, respecto a la Clínica Promedic, se utiliza la modalidad de análisis vertical, más no la horizontal ni ratios.

Reyes (2015), en su tesis "Efectos De Los Estados Financieros En La Toma De Decisiones A Nivel De Las Medianas Empresas Agroindustriales Del Distrito De Miraflores - Lima" de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, concluye:

En conclusión, se ha determinado que los estados financieros inciden favorablemente en la toma de decisiones; toda vez que permite evaluar a la organización identificando, las áreas críticas antes de que se encuentren fuera de control a nivel de las medianas empresas agroindustriales del distrito de Miraflores - Lima.

2.1.2. Internacionales.

Crespo, (2015), en su tesis "Infracciones Y Sanciones Tributarias" De La Universidad Rafael Landivar De Guatemala, concluye:

Los tributos representan una fuente de ingresos importante dentro de un Estado, el factor de que ciertos ciudadanos no realicen el pago de los impuestos que le corresponden representa un daño de carácter social y público que el Estado debe en primer lugar, prevenir. Las sanciones tributarias, previo a tener como objetivo penalizar a las personas que no cumplen con la normativa fiscal, tienen carácter preventivo; la lógica de dicha situación radica en el hecho de que si las personas tienen conocimiento de las consecuencias de su falta de cumplimiento al pago de los tributos intentarán cumplir con sus deberes fiscales al notar que pagar los impuestos correspondientes resulta menos oneroso que cumplir con alguna sanción que se les imponga por contravenir el ordenamiento tributario

Annibaldi y Piccioni (2012) en su tesis "Infracciones Y Sanciones Tributarias" de la Universidad Nacional de Cuyo de Argentina concluye:

Si bien una de las formas más efectivas para lograr una mayor recaudación y un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias, es sancionar la acción indebida o la omisión mediante una multa, clausura o restricción de la libertad, entre otras; la finalidad de este trabajo como responsabilidad social es concientizar, desde el lugar como asesores impositivos, a los contribuyentes a adquirir una conducta tributaria responsable induciendo al cumplimiento voluntario y espontaneo de los requerimientos de la legislación a fin de evitar las consecuencias del incumplimiento tributario.

Medellín (2015), en su tesis: "Interpretación Adecuada De Los Estados Financieros En Términos Fiscales En La Formación Del Profesional Contable" de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí de México concluye:

Para que los estados financieros se presenten correctamente, se debe seguir una serie de criterios informativos los cuales harán que la información contenida en ellos esté expresada en un lenguaje universal y de cumplimiento con la normatividad aplicable para la elaboración de cada uno de los estados financieros básicos y con ello se pueda tener la información más clara para el proceso de toma de decisiones. Dentro de estos criterios se encuentran los establecidos por las Normas de Información Financiera las cuales señalan que la información presentada en los estados financieros deberá de ser veraz, oportuna y confiable, entre otras características, lo cual hará que esta información represente la situación económica real de la entidad y permita así que el estado financiero sea utilizado como un instrumento para la correcta toma de decisiones.

Hernández y Hernández (2006), en su tesis titulada: "Importancia Del Análisis Financiero Para La Toma De Decisiones" de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo de México, concluyen:

En base a lo antes mencionado, llegamos a la conclusión que la mejor toma de decisiones que pueden realizar los empresarios de acuerdo al Análisis Financiero desarrollado en su empresa, será aquella que sea la más conveniente de acuerdo a las necesidades del negocio para que el empresario tenga las mejores herramientas para una adecuada toma de decisiones.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Tratamiento contable de las infracciones y sanciones tributarias.

2.2.1.1. *Contabilidad. E*s una ciencia social que se encarga del registro, análisis y procesamiento de la información económica de una entidad. A fin de hacer fácil y practica la lectura de la misma, lo cual facilita la toma de decisiones con base en el conocimiento. Bravo (2007), la define como:

Campo especializado de las ciencias administrativas, que se sustenta en principios y procedimientos generalmente aceptados, destinados a cumplir con los objetivos de análisis, registro y control de las transacciones en operaciones realizadas por una empresa o institución en funcionamiento, con las finalidades de informar e interpretar la situación económica financiera y los resultados operacionales alcanzados en cada período o ejercicio contable, durante toda la existencia permanente de la entidad. (p.13)

La contabilidad puede tener diversos enfoques que en algunos contextos pueden ser llamados tipos. Entre estos encontramos la contabilidad financiera, la misma que se encarga de procesar la información financiera con el fin de hacerla comprensible a terceros. Esta información es relevante para Accionistas, socios, dirigentes, proveedores, instituciones financieras, entre otros. Esta información se presenta en forma de Estados Financieros, pero no se limita a estos, debido a que también prepara informes específicos para quienes así lo demanden y estén en condiciones de exigirlos.

Según Galindo (2004) la contabilidad financiera tiene dos objetivos básicos:

 Informar sobre la situación económico-financiera de la empresa y sobre la ganancia obtenida por esta. La situación económica financiera tiene que ver con el patrimonio empresarial. Registrar las operaciones que la empresa realiza, creando memoria en la empresa a nivel económico.

La contabilidad de costos es otro enfoque de la contabilidad, que está orientada al procesamiento de la información relacionada con la producción. La contabilidad de costos está orientada al control y distribución de los costos implicados en la generación de bienes o servicios. Tiene como uno de sus objetivo poder determinar el costo de ventas y por tanto la utilidad o perdida inherente al proceso productivo.

La contabilidad administrativa es un sistema de información al servicio de las necesidades de la administración, con orientación pragmática destinada a facilitar las funciones de planeación, control y toma de decisiones. Esta rama es la que, con sus diferentes tecnologías, permite que la empresa logre una ventaja competitiva, de tal forma que alcance un liderazgo en costos y una clara diferenciación que la distinga de otras empresas. El análisis de todas sus actividades, así como de los eslabones que las unen, facilita detectar áreas de oportunidad para lograr una estrategia que asegure el éxito. (Ramírez, 2008, p.11)

2.2.1.2. Proceso Contable.

2.1.1.2.1. *Concepto*. Pyle y Larson (1985) definen que el proceso contable "consiste en una serie de sucesos, cambios o fluctuaciones que se repiten o bien que pueden terminar y presentarse de nuevo". (p.106)

El ciclo contable es el conjunto de pasos o fases de la contabilidad que se repiten en cada período contable, durante la vida de un negocio. Se inicia con el registro de las transacciones, continúa con la labor de pase de las cantidades registradas del diario al libro mayor, la elaboración del balance de comprobación, la hoja de trabajo, los estados financieros, la contabilización en el libro diario de los

asientos de ajuste, su traspaso a las cuentas del libro mayor y, finalmente el balance de comprobación posterior al cierre. (Kieso y Weygandt, 1986, p.90)

El ciclo contable inicia con los documentos fuentes, es decir los documentos que contienen la información de las actividades económicas de la empresa. Y como señala Hongren (1997), el proceso contable es "el proceso mediante el cual los contadores producen los estados financieros de una entidad para un período específico". (p.142) Por tanto el proceso contable finaliza con la emisión de los estados financieros.

2.2.1.2.2. *Objetivos*. Catacora (2009), afirma que "el objetivo fundamental es establecer procedimientos destinados a guiar el trabajo rutinario de los empleados en el área contable para funcionar con el mayor grado de eficiencia".

2.2.1.2.3. Etapas del proceso contable. Los pasos que conforman el proceso contable varían de una organización a otra, porque se establecen acorde con las políticas de cada entidad. Sin embargo, podemos identificar algunos pasos básicos y recurrentes, como los siguientes:

Recolección de información. Consiste en acumular toda la información de la organización, a menudo integrada en una base de datos conjunta. Verificar que la información sea confiable.

Identificación de las operaciones. En esta etapa se definen y clasifican las operaciones según su naturaleza o relevancia.

Registro. Esta etapa se puede dividir en subprocesos que inician con el registro del asiento de apertura. Luego se realiza la codificación de las operaciones según el plan contable para su registro en el libro diario y registros auxiliares. En este punto del proceso es vital el análisis de la información, ya que de ello depende su correcta clasificación y por tanto posterior procesamiento. Luego viene la mayorización, que

es el registro de las mismas operaciones anotadas en el Libro Diario, pero por cuentas. Hoy este proceso forma parte más de un proceso automático que de un registro manual.

Balance de Comprobación. Totalización de todas las cuentas que fueron utilizadas en el periodo con todos los importes que hayan sido cargados o abonados independientemente de que hayan sido saldadas. La suma de los cargos es igual a la suma de los abonos.

Ajustes. En este punto es necesaria la revisión de los saldos de las cuentas, para garantizar que estos sean correctos y de detectar inconsistencias realizar las correcciones necesarias.

Estados financieros. Teniendo la certeza de que los saldos en las cuentas son correctos y que estos reflejan la totalidad de las operaciones en la empresa se procede con la elaboración de los estados financieros. Los mismos que constan de: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Cierre del Ejercicio. Incluye los asientos de cierre que saldan todas las cuentas que se han utilizado en el periodo.

- 2.2.1.2.4. *Políticas contables.* Figueroa (2007) señala: "Las políticas contables representan los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos, que una entidad ha adoptado para la elaboración y presentación de su información financiera, además se caracterizan por ser dinámicas, los cuales evolucionan según los cambios que las entidades y organismos experimenten" (p 44).
- 2.2.1.3. Normas de contabilidad. Una norma es una regla o un principio aplicado a un fin específico, por eso cuando hablamos de normas de contabilidad nos referimos a los estándares, principios y conceptos básicos por los que se rige el

ejercicio de la contabilidad. Al expandirse el uso de la contabilidad se desarrollaron distintos criterios sobre los cuales se desarrolla la contabilidad, sin embargo, en las últimas décadas, debido a la globalización se ha experimentado una uniformización en las normas contables. Por eso veamos conceptos básicos sobre los Principios de contabilidad generalmente aceptados y luego sobre las normas internaciones de contabilidad e información financiera.

2.2.1.3.1. Principios contables generalmente aceptados. Para Domínguez (2004) "Los principios de contabilidad generalmente aceptados que son requisitos mínimos que deben cumplir los estados financieros no pueden cuestionarse en su aplicación por razones particulares de costo-beneficio."(p.33)

Vascones (2004) menciona que los principios de contabilidad son "conceptos básicos que establecen la delimitación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros" (p.6).

Los principios contables generalmente aceptados más destacados son los siguientes:

Empresa en marcha Se considera que la gestión de una empresa continuar en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tienen el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni en el importe resultante en caso de liquidación.

Devengado. los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo son independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

Uniformidad. Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

Prudencia. Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre.

En principio, únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Esto es así con algunas excepciones. (...) Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si solo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y fecha en que estas se formulen. (...)

No compensación. (...) No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

Importancia relativa. Se admitirá la no aplicación estricta de algunos principios criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función el principal problema que tiene la aplicación del principio de importancia relativa es que a efectos contables no existen criterios concretos para determinar cuándo un tema es importante u cuando no lo es. (Amat, 2008 pp. 14, 15)

2.2.1.3.2. Normas internacionales de contabilidad. Las NICs fueron emitidas por el IASC –International Accounting Standards Committee–, actualmente reemplazado por el IASB –International Accounting Standards Board. En el prólogo a las Normas Internacionales de Información Financiera se señala que uno de los objetivos del IASB es:

Desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter mundial que sean de alta calidad, comprensibles y de obligado cumplimiento, que exijan información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, con el fin de ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas. (IASB, 2008)

2.2.1.3.3. Normas internacionales de información financiera. Según el Marco Conceptual para la Información Financiera el objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Esas decisiones conllevan comprar, vender o mantener patrimonio e instrumentos de deuda, y proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito. (IASB, 2010)

2.2.1.4. Facultades de la SUNAT. La SUNAT es la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, que se encarga de administrar los tributos del gobierno nacional del Perú.

Según el código tributario "la facultad de recaudación es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos

administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

La facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar.

El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.

La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de sancionar las infracciones tributarias.

"Según el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013, artículo 164 define la infracción tributaria como toda acción u omisión que importe violación de las normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal o en otras leyes o decretos legislativos". (Norma Baldeón Guere, 2009)

- 2.2.1.5. Infracciones y sanciones tributarias. La infracción tributaria es una violación de las normas tributarias, ya sea por la comisión de una acción que va en contra de las normas o la omisión de una acción expresamente requerida por dicha norma.
- 2.2.1.5.1. *Tributos retenidos y no pagados*. El numeral 4 del artículo 178 del Código Tributario señala que constituye infracción relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el no pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos.

Los tributos retenidos son aquellos cuya obligación de aportar corresponde a un tercero acreedor del agente retenedor, pero recae sobre este la obligación de

hacer efectivo el pago, ejemplo de estos son los aportes al SNP y la retención sobre la renta de cuarta categoría.

Cometer esta infracción se sanciona con el 50% del tributo omitido, según se señala en las tres tablas de Infracciones y Sanciones Tributarias del Código Tributario, Adicionalmente en las notas de estas tablas se señala que el importe calculado no podrá ser menor al 5% de la UIT.

2.2.1.5.2. Régimen de gradualidad. Se podrá acceder al régimen de gradualidad siempre que se efectúe la subsanación y el pago de la multa, incluyendo los intereses que se hubieren generado hasta la fecha del pago. Acogerse a dicho régimen implica gozar de una rebaja sobre la multa a pagar. El porcentaje rebajado depende de la oportunidad en que se ejecute la subsanación y es como sigue:

Si se subsana voluntariamente antes de cualquier notificación por parte de la autoridad administrativa entonces la rebaja es del 95%, si se efectúa después del primer requerimiento de fiscalización entonces la rebaja es del 70%, si se efectúa después de la notificación de la orden de pago, o resolución de multa, es decir en la etapa de cobranza, la rebaja es del 60%. Por último, si se hubiera reclamado la orden de pago o alguna resolución referida al tributo retenido y no pagado, y se procede con la cancelación la rebaja es del 40%.

2.2.1.5.3. Omisión de tributos. La omisión de un tributo en una declaración jurada se da por que la base imponible sobre la cual se calcula el tributo no es correcta. Por tanto, esta infracción se encuentra en el ámbito del numeral 1 del Artículo 178 del código tributario, el cual sanciona la declaración de cifras o datos falsos.

Esta infracción se sanciona con el 50% del tributo por pagar omitido, o, 100% del monto obtenido indebidamente, de haber obtenido la devolución de saldos,

créditos o conceptos similares. Si el tributo omitido se trata de aportaciones a Essalud, al Sistema Nacional de Pensiones, impuesto extraordinario de solidaridad o impuesto a la renta de quinta categoría por trabajadores no declarados la multa es del 100% del tributo por pagar omitido.

2.2.1.5.4. Régimen de gradualidad. Se podrá acceder al régimen de gradualidad siempre que se cumpla con la declaración y pago de la multa. Si la subsanación voluntaria ocurre antes del primer requerimiento de fiscalización, entonces la rebaja es del 95%. Si la subsanación se efectúa antes del plazo establecido por el artículo 75 del código tributario o de la notificación de valores, entonces puede presentarse hasta tres escenarios distintos. Que se efectúe el pago, en cuyo caso la rebaja es del 95%, que se fraccione la deuda, en cuyo caso la rebaja es del 85 % y 70% en los demás casos. Si el pago se efectúa en la etapa de cobranza antes de los 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de cobranza coactiva la rebaja es del 60%. Y, por último, si se utiliza el recurso de reclamación, pero se cumple con la cancelación del tributo y la multa, dentro del plazo que establece el primer párrafo del artículo 146 del código tributario entonces la rebaja es del 40%.

2.2.1.6. Diferencias temporales y permanentes.

- 2.2.1.6.1. *Temporales*. Según la NIC 12 las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser:
 - diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el

importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado;

- diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.
- 2.2.1.6.2. *Permanentes*. Las diferencias permanentes nacen de la diferencia entre los gastos e ingresos registrados en la contabilidad y los que son aceptados por las leyes y normas vigentes para determinar la base imponible. Puesto que estos no serán regularizados en un siguiente periodo se denominan diferencias permanentes.

2.2.2. Estados financieros.

2.2.2.1. NIC 01. La NIC 1 Presentación de los Estados Financieros debe ser aplicada para la preparación de los estados financieros de propósito de información general conforme a las NIIF, procurando de esta forma que sean comparables. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 39)

Esta Norma establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades. (Abanto, p. 21)

2.2.2.2. Estados Financieros. Los estados constituyen el producto final de la contabilidad, estos numéricos y contables, cuadro y tablas, donde se recogen en forma adecuada los datos dimanantes de la labor contable, que tiene como propósito general proporcionar informar sobre la Situación Financiera, rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una empresa, que sea útil para una amplia gama de usuarios

en toma de sus decisiones económicas. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 39)

Es importante observar que los EEFF son el producto del procesamiento de un gran número de transacciones y otros sucesos realizados durante el periodo. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 39)

Los estados financieros con propósito de información general (denominados "Estados Financieros ") son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. (Abanto, p. 21)

2.2.2.2.1. Estado de situación financiera.

Función y Utilidad. Muestra la situación o posición económica financiera de una organización indicando los recursos disponibles y que en un futuro fluirán en la empresa (activos), las obligaciones o deudas del negocio (pasivos) y el capital aportado por los dueños (capital) en un momento determinado. El Estado Situación Financiera sirve para la toma de decisiones en lo concerniente a inversión y financiamiento. En otras palabras, es un estado financiero acumulativo que muestra situación de una empresa desde que se creó con todas las modificaciones ocurridas hasta dicha fecha respecto de sus recursos, obligaciones, así como su patrimonio. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 49)

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los

estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados. (Abanto, p. 21)

Elementos o grupos de los Estados Financieros. Comprende información agrupada de tres grandes categorías: (I) el activo, (II) el pasivo y (III) el patrimonio, los cuales deben reconocerse en la medida que cumplan con ciertos requerimientos, en especial con el criterio de probabilidad que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa de manera cierta o con un nivel de certidumbre suficiente. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 49)

Clasificación o separación de los elementos en corriente y no corriente. En el Estado de Situación Financiera lo que resulta fundamental es la exposición de los elementos que constituyen (Activos y Pasivos), clasificadas en corriente y no corriente, como categorías separadas, excepto cuando la presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información relevante que sea más fiable. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 49)

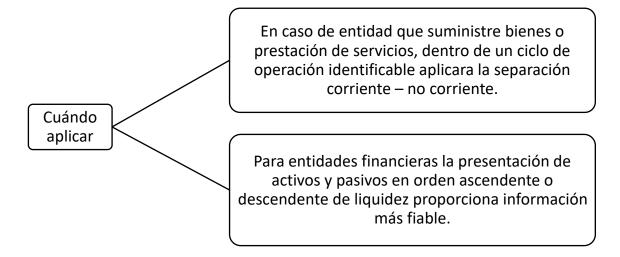


Figura 1. Aplicación de la separación corriente no corriente.

Ciclo de operación o explotación. El ciclo normal de operaciones es el tiempo prometido entre el momento de adquisición de activos que entran en proceso productivo y aquel en que se realiza la liquidación final en efectivo o en instrumentos

financieros de rápida convertibilidad a efectivo. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 50)

Activos corrientes. Tiene que cumplir con algunos criterios:

- Se espera que se realice o se mantiene para su venta o consumo, en el curso normal del ciclo de operaciones de la empresa.
- Se mantiene principalmente para fines de comercialización.

Se trata de efectivo o de un equivalente de efectivo, a menos que se encuentre restringidos y no pueda ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 51)

Excepciones. Las existencias y cuentas por cobrar comerciales se consideran como activos corrientes aun cuando no se espere realizarlos dentro del periodo de doce meses a partir del periodo sobre el que se informa. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 50)

Efectivo sujeto a restricción si la restricción expira dentro del plazo de un año o se encuentre limitada al término de una obligación clasificada como corriente.

Activos financieros que no se tenga la intención de retener y se espere vender en un lapso no mayor al corriente, sin restricción en sui transferencia.

Gastos pagados por adelantado que se esperan devengar dentro del periodo de doce meses a partir de la fecha del periodo sobre que se informa. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 51)

Pasivos corrientes. Debe clasificarse cuando satisfaga algunos de los siguientes criterios:

 Se espera liquidarlo en el curso normal del ciclo de las operaciones de la empresa.

- Se mantenga fundamentalmente para negociación
- Debe liquidarse dentro del periodo de doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el cual se informa.
- La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 51)

Excepciones. También son corrientes:

- Las cuentas comerciales por pagar y otros costos de operación, aunque se vayan a liquidar después de doce meses de la fecha del periodo sobre el que se informa. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 51)
- Obligaciones a corto plazo que no se consideran parte del ciclo normal de operaciones. Ejemplo El sobregiro bancario, dividendos por pagar, el impuesto a la renta, otras cuentas por pagar no comerciales. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 51)

Información o revelaciones que se deben incluir en los Estados Financieros.

Lugar de Presentación de información referida al estado de Situación Financiera:

En el Estado Financiero.

Lista de conceptos mínimos, distintos en naturaleza o función, valuados bajo criterios distintos incluso. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, *p. 52)*En estado Financiero o en Notas.

 Sub clasificaciones en función a los requerimientos de la NIIF, según su naturaleza, tamaño o función a requerimientos de las NIIF. Movimiento patrimonial, derechos, preferencias y restricciones.
 (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 52)

Información que se debe incluir en el Estado de Situación Financiera. Como mínimo se debe incluir las partidas que se presenten los siguientes importes:

- Propiedades, Planta y Equipo
- Propiedades de inversión
- Activos intangibles
- Activos financieros (Excluidos los importes mencionados en los apartados (e), (h) e (i).
- Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación.
- Activos biológicos
- Inventarios
- Deudores comerciales y otras cuentas y otras cuentas por cobrar
- Efectivo y equivalente de efectivo
- El total de los activos clasificados como mantenidos para la venta y los activos incluidos en grupos de activos para su disposición que se hayan clasificado como mantenidos para la venta.
- Acreedores y comerciales y otras cuentas por pagar.
- Provisiones
- Pasivos financieros (excluyendo los importes mencionados en los apartados (k) y (l)
- Pasivos y activos por impuesto corrientes, según se definen en la NIC
 12 Impuesto a las Ganancias.
- Pasivos y activos por impuesto diferido según se define en la NIC 12

- Pasivos incluidos en los grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta
- Participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio
- h. Capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios de la controladora. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 52)

Revelaciones que pueden presentarse en el Estado de Situación Financiera o en la Notas.

- Subclasificaciones según su naturaleza
- Sera necesario detallar categorías según la magnitud, naturaleza y función de los importes involucrados. Ejemplo de Subclasificaciones en el caso de existencias son mercaderías, materias primas, materiales, productos en proceso y productos Terminados. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 53)
- Movimientos Patrimoniales
- Las principales revelaciones respecto al patrimonio son las que involucran en esencia a dos partidas específicas: (a) Capital Aportado y
 (b) El capital ganado en sus modalidades de utilidades retenidas y reservas (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 53)

Véase la tabla 3.

2.2.2.2. Estados de resultados.

Estado de resultados separado.

Generalidades. Mide el desempeño de operación de una entidad en un periodo determinado de tiempo, igualando sus logros (ingresos) y sus esfuerzos (costo de artículos vendidos y otros gastos), detallando los cambios que ocurren en unas cuentas del Estado de Situación Financiera, Resultados Acumulados, por ello se dice

que su resultado se incorpora al estado de situación financiera a través de su inclusión en las cuentas de patrimonio. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 57)

Tabla 3
Información a revelar

Rubros	Información requerida
Capital	Por cada clase de acción: El número de acciones autorizadas El número de acciones emitidas y totalmente pagadas y el número de acciones emitidas, pero no pagadas totalmente. El valor nominal por acción, o una indicación de que las acciones no tiene un valor nominal Las acciones de la empresa cuya posición mantiene la misma empresa o sus subsidiarias o asociados
Resultados Acumulados y reservas	Descripción de la naturaleza y destino de cada reserva existente del patrimonio. El importe de dividendos preferenciales acumulativos no reconocidos,

El Estado de Resultados para el Perú comprende los conceptos que conforman parte del denominado Estado de Ganancia y Pérdidas por Función y que permite obtener el resultado del periodo corriente. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 57)

Composición. La información acerca del desempeño de una empresa se encuentra compuesta por los siguientes elementos relacionados con la medida del desempeño: (I) ingresos y (II) gastos; las cuales se imputarán al periodo sobre la base contable de acumulación (o devengo) atendiendo a los dispuestos de la NIIF. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 57)

Información a presentar en el estado de resultado separado. En el párrafo 82 de la NIC 1 requiere que se incluya como mínimo en el estado de resultados, las siguientes rubricas con sus importes correspondientes:

- Ingresos de actividades ordinarias (o de operación)
- Costos financieros
- Participación en el resultado del periodo de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación.
- Impuesto a la renta.
- Un único importe que comprenda el total de: el resultado después de impuestos precedentes de las actividades discontinuas y el resultado después de impuesto que se haya reconocido por la medida a valor razonable menos los costos de venta o por causa de la venta o disposición por otra vía de los activos o grupos en desapropiación de elementos de constituyan la actividad en discontinuación.
- Resultado del periodo. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, pp. 57-58)

Información de presentar en los estados separados o en las notas. Cuando las partidas de ingresos y gastos sean materiales o tengan importancia relativa, su naturaleza e importe se relevará por separado. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 58)

Revelación separada de partidas

- La rebaja de los inventarios hasta su valor neto realizable, o de los elementos de propiedades, planta y equipo hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales rebajas.
- La reestructuración de las actividades de una entidad y la reversión de cualquier provisión para hacer frente a los costos de ella.
- La disposición de partidas de propiedades, plata y equipos
- Las disposiciones de inversiones.

- Las operaciones discontinuas.
- Cancelaciones de pagos por litigios.
- Otras reversiones de provisiones.

Las distintas informaciones que se relacionan con el Estado de resultados separado de acuerdo a la NIC 1. Se presenta de acuerdo a lo siguiente:

- En estado: Lista de conceptos
- En estado o en Notas: Análisis de los gastos por Función, Análisis de los gastos por Naturaleza. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 58)

Métodos de presentación de los gastos. Existen dos formas de presentación atendiendo al desglose de los gastos, utilizando una clasificación basada en su naturaleza de los mismos o en la función que cumplan dentro de la entidad. La entidad debe presentar aquella que proporcione una información más fiable y relevante; considerando que los gastos se presentaran con la subclasificación pertinente a fin de poder de manifiesto los componentes relativos al desempeño financiero, que puedan ser diferentes en cuanto a su frecuencia, potencial de pérdidas o ganancias y capacidad de predicción.

Ambos métodos de presentación tienen ventajas para tipos distintos de entidades, por el método de elección de la forma dependerá tanto de factores históricos como del sector industrial donde se embarque la entidad, así como la propia naturaleza de la misma. Por dicha razón la gerencia según la NIC 1 deberá seleccionar la presentación que considere más relevante y fiable. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 58)

Método de la Naturaleza de los Gastos. Bajo esta forma los gastos se acumulan de acuerdo a su naturaleza, esencia o característica, como por ejemplo compras, servicios prestados por terceros, tributos.

Dentro de estos un concepto peculiar es el denominado Variaciones en Productos Terminados y en Proceso y de existencias, el cual más que un ingreso o un gasto representa un ajuste en los costos de producción que refleja el hecho de que la producción ha incrementado los niveles de existencias o que las ventas en exceso sobre la producción han reducido dichos niveles. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, pp. 58-59)

Según la Función del Gasto. Este método también es denominado Método de Costo de Venta, clasificada los gastos de acuerdo a su función como parte del costo de venta, actividad de distribución o actividad de administración; de acuerdo a criterios que pueden resultar arbitrarios, ya que involucra un alto grado de criterio. En este sentido, este método implica clasificar funcionalmente los costos y gastos de una empresa, subdividiéndose y clasificándose en función a los siguientes tres elementos:

- Secciones o cuentas relativas a los productos.
- Fases generales de la administración.
- Departamentos de operación o producción.

La clasificación de los costos por función, a efectos de analizar cada uno de ellos:

- Costo de los artículos vendidos
- Costo de Mercadeo o Distribución
- Costo Generales y de Administración
- Otros gastos (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012,
 p. 58)

Estado de Otro Resultado Integral

Componentes e Información a presentar. Establece que los componentes de otro resultado integral incluyen:

- Cambios en el superávit de revaluación
- Ganancias y pérdidas actuariales en planes de beneficios definidos reconocidas de acuerdo con el párrafo 93ª de la NIC 19 Beneficios a los Empleados.
- Ganancias y pérdidas producidas por la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero
- Ganancia y pérdidas derivadas de la revisión de la medición de los activos financieros disponibles para la venta.
- La parte efectiva de ganancias y pérdidas en instrumentos de cobertura en una cobertura del flujo de efectivo.

Cada componente se presentará clasificado por su naturaleza. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 62)

Revelaciones del rubro Otro Resultado Integral. Dispone que una entidad revelara en su propio estado de resultados integral o en las notas, el impuesto a las ganancias relativo a cada partida del otro resultado integral, incluyendo los ajustes por reclasificar (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 62)

Dinámica dispuesta por el PCGE. El PCGE en cumplimiento a lo dispuesto en las NIIF ha incorporado las cuentas 56 Resultados no Realizados y la cuenta 57 Excedente de Revaluación, para reconocimiento de las Ganancias o Pérdidas que no se deben reflejar en el resultado del periodo sino como otro Resultado Integral y regulando su respectiva dinámica. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 62)

2.2.2.2.3. Estados de Cambios en el Patrimonio Neto.

Generalidades. Este estado resume los incrementos y disminuciones en el monto del patrimonio durante el periodo contable, como consecuencia de los aportes o des aportes de los socios de la entidad. Por lo tanto, los aumentos en el patrimonio son consecuencia de inversiones de los socios, mientras que las disminuciones son de consecuencia de los desapartes o pagos de utilidades a sus socios.

Cabe indicar que el patrimonio se puede modificar por el efecto acumulado de los cambios en la política contable y correcciones de errores, que de acuerdo a la NIC 8 requieran aplicación o reexpresion retroactiva. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 64)

Información a Incluir.

- El estado integral total del periodo, mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras.
- Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva (cambio en las políticas contables) o la reexpresion retroactiva (errores).
- Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, relevando por separado los cambios resultantes de:
 - Resultados
 - Otro resultado integral
 - Transacciones con los propietarios en su calidad de tales,
 mostrando por separado las contribuciones realizadas por los
 propietarios y las distribuciones a estos y los cambios en las

participaciones de propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 64)

2.2.2.4. Estado de Flujo de Efectivo

Concepto. Este estado reporta las entradas y salidas de efectivo de una empresa durante de un periodo de tiempo determinado. Las fuentes y usos del efectivo son la materia del Estado de Flujos de Efectivo, es por ello también que este estado suministra una base para estimar las futuras necesidades de efectivo y sus posibles fuentes. (Zeballos, 2011, p. 415)

Importancia. El propósito del estado de flujo de efectivo es revelar las fuentes y usos de efectivo de la empresa durante de un periodo especifico de tiempo. Una de las cosas más importantes es que muestra lo que la compañía invirtió en el periodo y como financio esa inversión. (Zeballos, 2011, p. 415)

Presentación del estado de flujo de efectivo según sus actividades. Cada empresa debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento. La clasificación de los flujos según las actividades citadas suministra información que permiten a los usuarios evaluar el impacto de las mismas en la posición financiera de la actividad, así como sobre el importe final de su efectivo y demás equivalentes de Efectivo. (Zeballos, 2011, p. 415)

A continuación, se describirá cada tipo de actividades que tiene lugar durante el periodo:

Actividades de Operación. Es aquella que se centra en la principal de la actividad de la empresa como puede ser la comercialización o producción de bienes

y servicios. Esta actividad genera los ingresos y Gastos de operación de la empresa y utiliza los activos y Pasivos corrientes de la misma. (Zeballos, 2017, p. 415)

Nos da a conocer los efectos en el efectivo de las transacciones reportadas en el estado de Resultados, es decir muestra los efectos sobre el efectivo de las transacciones referentes a ingresos y gastos. (Zeballos, 2011, p. 415)

Actividades de Financiamiento. Reporta en el estado de Flujo de Efectivo trata solo del financiamiento externa. Una empresa consigue financiación en efectivo al vender acciones comunes y preferentes o al endeudarse mediante un préstamo obtenido. (Zeballos, 2011, p. 416)

Las actividades de Financiación están relacionadas con el pasivo a Largo Plazo. (Zeballos, 2011, p. 416)

Actividad de Inversión. Proporcionan los recursos que sirven de apoyo a la actividad de operación. Este apoyo puede estar dirigido en la inversión de activos a fin de tener una excedente que permita solventar las actividades de operación. (Zeballos, 2011, p. 416)

Métodos para calcular los Flujos de Efectivo. Se necesita 2 métodos, ambos llegan al mismo valor de flujos de efectivo provenientes de las operaciones; la diferencia está en la forma como se presenta la información. (Zeballos, 2011, p. 416)

Método Directo. Es un método que está en relación directa con las actividades de operación. Este método directo se presenta las fuentes de efectivo para las operaciones y los usos de este, es decir muestra las entradas y salidas de efectivo y la diferencia entre ellos da como Resultado el Flujo de efectivo neto de la actividad de operación. (Zeballos, 2011, p. 416)

Método Indirecto. Se presentan los Flujos de efectivo de operación empezando por las Utilidades Netas y ajustándolas a ingresos y gastos que no se relacionan con

el ingreso o pago de efectivo. Este método muestra la relación entre el Estado de Resultado, Estado Financiero, y estado de Efectivo por lo que suele ser menos costosa su elaboración. (Zeballos, 2011, p. 416)

- 2.2.2.2.3. Objetivos de los estados financieros. Según el párrafo 12 de marco conceptual previa la toma de decisiones por parte de los usuarios se requiere evaluar la capacidad para generar efectivo por parte de la entidad por lo que requieren que los estados financieros suministren información acerca de:
 - Situación Financiera: No define el marco conceptual este concepto limitándose a señalar que se ve afectada por:
 - Recursos económicos que controla: examinar esto permite determinar la posibilidad que la entidad tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo en el futuro.
 - Su estructura Financiera, resulta útil para predecir las necesidades futuras de préstamos, así como para entender como las ganancias y flujos futuros serán objeto de reparo y además es útil para predecir si la entidad tendrá éxito para obtener nuevas fuentes de financiación.
 - Su liquidez y solvencia, resulta útil para predecir la capacidad de la entidad para cumplir con su compromiso financieros según vayan venciendo. (Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, Año 2012, p. 32)

2.2.2.2.4. Análisis e interpretación de estados financieros.

Generalidades. Una de las tareas más importantes en la contabilidad consiste en la lectura y análisis de los Estados Financieros como fase previa a la adopción de

las decisiones a tomarse oportunamente. Constituye una experiencia que se enriquece con la práctica y el conocimiento de los negocios. (Zeballos, 2011, p. 417)

Unas de las limitaciones que presentan los Estados Financieros consisten en que sus anotaciones se concretan únicamente en cantidades absolutas, no ofreciendo por lo tanto un término de medida, o de comparación entre cantidades. Para superar tal defecto de información se recurre a varias herramientas de análisis entre ellas las ratios financieras. (Zeballos, 2011, p. 417)

- Determinar la situación económica y financiera de la empresa a un tiempo específico.
- Conocer la solvencia y rentabilidad de la empresa a través de sus capitales propios o de terceros.
- Establecer el rendimiento de la inversión, así como la eficiencia de gestión gerencial.

Aplicar los correctivos necesarios sobre la situación financiera actual para una mejor rentabilidad. (Zeballos, 2011, p. 418)

2.2.2.4.1 *Métodos de Análisis.* Unos de los métodos para el análisis de la interpretación son las ratios. Las cuales son las siguientes:

Indice de Rentabilidad. Permite evaluar el resultado de la gestión de la empresa y su capacidad de crecimiento, es decir cómo se mide la rentabilidad sobre la inversión. (Zeballos, 2011, p. 418)

Margen Comercial. Determinar la rentabilidad sobre las ventas de la empresa tomando en cuentas solo los costos de producción. (Zeballos, 2011, p. 418)

Véase la figura 2

$$Margen comercial = \frac{ventas netas - costo obtenidos}{ventas netas}$$

Figura 2. Margen comercial.

Rentabilidad neta sobre las ventas. Establece la rentabilidad sobre las ventas tomando en cuenta los gastos operativos y financieros. (Zeballos, 2011, p. 418).

Véase la figura 3.

Rentabilidad neta sobre las ventas =
$$\frac{utilidad neta}{ventas netas}$$

Figura 3. Rentabilidad neta sobre las ventas.

Rentabilidad sobre el patrimonio. Mide el rendimiento de la utilidad neta con relación al capital. (Zeballos, 2011, p. 419)

Véase la figura 4.

Rentabilidad sobre el patrimonio =
$$\frac{utilidad \ neta}{patrimonio}$$

Figura 4. Rentabilidad sobre el patrimonio.

Rentabilidad neta de las inversiones. Nos muestra hasta qué punto las inversiones son rentables, es decir si han sido eficaces para generar utilidad. (Zeballos, 2011, p. 419)

Véase la figura 5.

Rentabilidad neta de las inversiones =
$$\frac{utilidad neta}{activo Total}$$

Figura 5. Rentabilidad neta de las inversiones.

Índices de liquidez. Se refiere la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus obligaciones al corto plazo. (Zeballos, 2011, p. 419).

Liquidez general. Se refiere a la capacidad que tiene la empresa para cubrir con el activo corriente las obligaciones de corto plazo (pasivo corriente (Zeballos, 2011, p. 419)

Véase la figura 6.

$$Liquidez \ general = \frac{Activo \ Corriente}{Activo \ Total}$$

Figura 6. Liquidez general

Prueba acida. Es más riguroso que la ratio de liquidez general, mide la capacidad de pago que tiene la empresa tomando en cuenta solo el activo líquido, es decir se prescinde de las existencias. (Zeballos, 2011, p. 419)

Véase la figura 7.

$$Prueba \, \'acida = \frac{activo \, l\'aquidos}{pasivo \, corriente}$$

Figura 7. Prueba ácida.

Razón absoluta. Relaciona las partidas liquidas con el pasivo corriente, nos da a conocer como una empresa cubre las deudas con los activos líquidos que posee en un tiempo determinado. (Zeballos, 2011, p. 419)

Véase la figura 8.

$$Raz$$
ón absoluta =
$$\frac{efectivo\ y\ equivalente\ de\ efectivo\ +\ Inversi\'on\ Financiera}{Pasivo\ Corriente}$$

Figura 8. Razón absoluta.

Capital de Trabajo. Esta dado por el Activo corriente menos el pasivo corriente. Nos da a conocer con qué porcentaje podemos cubrir nuestras deudas y que parte del activo nos queda. (Zeballos, 2011, p. 419)

Véase la figura 9.

Capital de trabajo = activo corriente - pasivo corriente

Figura 9. Capital de trabajo.

Índice de solvencia. Mide la capacidad total de endeudamiento de la empresa y el respaldo con se cuenta frente a sus deudas totales. Nos da conocer la capacidad y utilidad financiera, la probabilidad de superar situaciones imprevistas y mantener su solvencia ante situaciones adversas. (Zeballos, 2011, p. 419)

Razón de endeudamiento total. Nos da conocer qué porcentaje de los fondos con que cuenta la empresa han sido financiados por terceros (acreedores). (Zeballos, 2011, p. 416)

Véase la figura 10.

$$Endeudamiento\ total = \frac{pasivo\ total}{activo\ total}$$

Figura 10. Endeudamiento total

Razón de endeudamiento patrimonial. Al igual que el anterior nos da conocer qué porcentaje de las deudas pertenecen a terceros y que porcentaje a los socios. (Zeballos, 2011, p. 420)

Véase la figura 11.

Razón de endeudamiento patrimonial
$$=\frac{pasivo\ total}{patrimonio}$$

Figura 11. Razón de endeudamiento patrimonial

Razón de cobertura del Activo Fijo. Esta razón manifiesta el respaldo que tienen los activos fijos con relación a las deudas a largo plazo en combinación el patrimonio. (Zeballos, 2011, p. 420)

Véase la figura 12.

Razón de cobertura del Activo Fijo =
$$\frac{Deudas\ a\ largo\ plazo\ +\ Patrimonio}{Activo\ Fijo\ Neto}$$

Figura 12. Razón de cobertura del activo fijo

Capitulo III. Alternativas de Solución

3.1. Aplicación

3.1.1. Caso Nº 1

Con fecha 21 de febrero de 2017, Caldas Miranda & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil presentó el PDT 601 del mes de enero de 2017, con el siguiente detalle:

- Remuneración bruta total: S/. 71,250.
- Impuesto a la renta de cuarta categoría por el importe de S/. 25,000.
- ONP por el importe de S/. 9,262.50.

De acuerdo con la sanción retener y no pagar, la Sociedad tendría que acogerse a lo indicado en la Tabla I, Art. 178º, numeral 4 (50% de tributo no pagado), y al régimen de la gradualidad.

Para contabilizar la sanción por no retener en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma de vencimiento de la Sunat, se realizarán los siguientes pasos.

3.1.1.1. Determinar a los tributos omitidos

Véase la Tabla 4.

Tabla 4 *Tributos Omitidos*

Concepto	SNP-ONP (S/.)	EsSalud (S/.)	4ta. (S/.)
Tributo no pagado	9,262.50	6,412.50	25,000.00
Intereses moratorios			
Del 21.02.17 al 10.05.17			
0.0400%*78 días =0.0312	288.99	200.07	780.00
Total tributo a pagar el 10.05.2017	9,551.49	6,612.57	25,780.00

3.1.1.2. Determinar de la multa.

Véase la Tabla 5.

Tabla 5 *Multa a Determinar*

Concepto	SNP-ONP (S/.)	Renta de 4ª Categoría (S/.)
Tributo no pagado	9,262.50	25,000
Sanción 50%	4,631.25	12,500
Monto mínimo de multa	202.50	202.50
Régimen de gradualidad 70%	3,241.88	8,750
Multa rebajada	1,389.37	3,750
Intereses moratorios	43.35	117
Del 21.02.17 al 10.05.17		
0.0400%*78 días = 0.0312		
Total multa a pagar	1,432.72	3,867

3.1.1.3. Contabilización de los tributos omitidos y multas.

Véase la Tabla 6.

Al hacer el Libro Mayor al 30 de septiembre de 2017, se observa que la contabilización de multas e intereses repercute sobre los saldos en el balance de comprobación de las cuentas involucradas, tal como se ve en las tablas 7, 8, 9, 10, y 11.

3.1.2. Caso Nº 2

3.1.2.1. Determinación del tributo omitido.

En el mes de julio se declaró el PDT 621, con el cual se declaró el de S/. 3,500 por IR. Tras haberse superado las 300 UIT, debió pagarse en realidad S/. 5,250 (véase la Tabla 9).

Por ello, la Sunat notificó la omisión de tributo y se procedió con el pago del impuesto. El cálculo de lo pagado se hizo como lo presentado en la Tabla 10.

3.1.2.2. Determinación de deuda.

Véase la Tabla 14.

3.1.2.3. Contabilización del tributo omitido y la multa.

Véanse las tablas 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Tabla 6

Contabilización de Tributos Omitidos

	Cuenta		Debe	Haber
40.	Tributos y contraprestaciones y aportaciones al		40,675	
	sistema privado de prensiones y salud.			
	40172 Renta de cuarta categoría.	25,000		
	4031 EsSalud.	6,412.50		
	4032 ONP.	9,262.50		
65	Sanciones administrativas.		1,269.06	
	659 Sanciones administrativas.	1,269.06	•	
10	Efectivo y equivalente de efectivo.	,		41,944.06
	104101 cuenta corriente - detracción.			,
	X/x por el pago de los impuestos y los			
	intereses.			
96	Otros gastos.		1,269.06	
50	Multas e intereses.		1,200.00	
79	Cargas imputables a cuentas de costos y			1,269.06
13	gastos.			1,209.00
791	<u> </u>			
791	Cargas imputables a cuentas de costos y			
	gastos.			
CE	X/x por el destino de los gastos.		F 000 70	
65	Otros gastos de gestión.		5,299.72	
659	Otros gastos de gestión.			
6592	Sanciones administrativas.			
65921	Multas.	5,139.38		
65922	Intereses.	160.35		
40	Tributos, contraprestaciones y aportes al			5,299.72
	sistema de pensiones y de salud por pagar.			
409	Otros costos administrativos e intereses.			
4091	Multas.	5,139.38		
4092	Intereses.	160.35		
	X/x multas Sunat.			
96	Otros gastos.		5,299.72	
961	Multas e intereses.			
79	Cargas imputables a cuentas de costos y			5,299.72
	gastos.			
791	Cargas imputables a cuentas de costos y			
	gastos.			
	X/x destino de gasto.			
10	_		F 000 70	
40	Tributos, contraprestaciones y aportes al		5,299.72	
400	sistema de pensiones y de salud por pagar.			
409	Otros costos administrativos e intereses.	5 400 00		
65921	Multas.	5,139.38		
65922	Intereses.	160.35		
10	Efectivo y equivalentes de efectivo.			5,299.72
104	Cuenta corriente.			
	X/x pago de multa.			

Finalmente, la situación financiera y los resultados de la Sociedad, al 30 de setiembre de 2017, se ven en las tablas 21 y 22.

Tabla 7

Cuenta 40: Tributos, Contraprestaciones y Aportes en el Sistema de Pensiones y

Salud por Pagar

Concepto	Debe	Haber
Tributos de la ONP, EsSalud y el impuesto de renta de cuarta categoría	40,675.00	_
del mes de enero 2017.		
Por la multa y los intereses de no pagar en los plazos establecidos mes		5,299.72
de febrero.		
Pago de multa y sus intereses.	5,299.72	
Total	45,974.72	5,279.72

Tabla 8

Cuenta 65: Otros gastos de Gestión

Concepto	Debe (S/.)	Haber
Pago de ONP, EsSalud y por el impuesto de renta de cuarta categoría	1,269.06	_
sus intereses que se ha generado.		
Por la multa y los intereses de no pagar en los plazos establecidos.	5,299.72	
Total	6,568.78	

Cuenta 10: Efectivo y Equivalente de Efectivo

Concepto	Debe	Haber
Pago con la cuenta de detracción del Banco de la Nación los		41,944.06
tributos de la planilla en el mes de enero 2017.		
Pago de la multa e intereses.		5,299.72
Total		47,243.78

Cuenta 96: Otros Gastos

Tabla 9

Tabla 10

Concepto	Debe	Haber
Por el destino de los gastos	1,269.06	
Por el destino de los gastos	5,299.72	
Total	6,568.78	

Tabla 11

Cuenta 79: Cargas Imputables a Cuenta de Cuenta de Costo y Gasto

Concepto	Debe	Haber
Por el destino de los gastos		1,269.06
Por el destino de los gastos		5,299.72
Total		6,568.78

Tabla 12

Determinación del Tributo Omitido

Concento	Declaración (Original
Concepto	Base Imponible	Impuesto
Ventas	S/. 350,000	S/. 63,000

Cálculo de Pago

Tabla 13

Tributo omitido:	S/. 1,750
Intereses del día 14 de julio a 30 setiembre 78 días	S/. 54.60
Total	S/. 1.804.60

Tabla 14

Determinación de Multa

Concepto	Pago a Cuenta
Tributo no pagado	1,750
Sanción 50%	875
Monto mínimo multa	202.50
Régimen de gradualidad 70 %	612.50
Multa rebajada	262.50
Intereses moratorios	8.19
Del 14 de julio a 30 setiembre 78 días	
0.0400%*78 días = 0.0312	
Total multa a pagar	270.69

Tabla 15

Contabilización del Tributo Omitido y la Multa

	Cuenta		Debe	Haber
40	Tributos y contraprestaciones y aportaciones al sistema		1,750	
	privado de pensiones y salud.			
	40171 Renta de tercera categoría.	1,750		
65	Sanciones administrativas.		54.60	
	659 sanciones administrativas.	54.60		
10	Efectivo y equivalente de efectivo.			1,804.60
	104101 cuenta corriente - detracción.			
	X/x por el pago de los impuestos y los intereses.			
96	Otros gastos.		54.60	
	Multas e intereses.			
79	Cargas imputables a cuentas de costos y gastos.			54.60
791	Cargas imputables a cuentas de costos y gastos.			
	X/x por el destino de los gastos.			
65	Otros gastos de gestion.		270.69	
659	Otros gastos de gestión.			
6592	Sanciones administrativas.			
65921	Multas.	262.50		
65922	Intereses.	8.19		
40	Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de			270.69
	pensiones y de salud por pagar.			
409	Otros costos administrativos e intereses.			
4091	Multas.	262.50		
4092	Intereses.	8.19		
	Por la provisión de la multa.			
96	Otros gastos.		270.69	
961	Multas e intereses.			
79	Cargas imputables a cuentas de costos y gastos.			270.69
791	Cargas imputables a cuentas de costos y gastos.			
	Por el destino de la provisión de la multa.			
40	Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de		270.69	
	pensiones y de salud por pagar.			
409	Otros costos administrativos e intereses.			
4091	Multas.			
4092	Intereses.			
10	Efectivo y equivalentes de efectivo.			270.69
104	Cuentas corrientes.			

Tabla 16

Cuenta 40: Tributos y Contraprestaciones y Aportes en el Sistema de Pensiones y

Salud por Pagar

Concepto	Debe	Haber
Por el tributo omitido.	1,750	
Por la multa.		270.69
Por la multa.	270.69	
Total	2,020.69	270.69

Tabla 17

Cuenta 65: Otros gastos de Gestión

Concepto	Debe	Haber
Intereses por el tributo no pagado.	54.60	
Por la segunda multa del tributo.	270.69	
Total	325.29	

Tabla 18

Cuenta 10: Efectivo y Equivalente de Efectivo

Concepto	Debe	Haber
Pago del tributo.		1,804.60
Pago de la segunda multa e intereses.		270.69
Total		2,075.29

Tabla 19

Cuenta 96: Otros Gastos

Concepto	Debe	Haber
Por el destino de gasto.	54.60	
Por el destino del gasto.	270.69	
Total	325.29	

Tabla 20

Cuenta 79: Cargas Imputables a Cuenta de Cuenta de Costo y Gasto

Concepto	Debe	Haber		
Por el destino de los gastos.		54.60		
Por el destino de los gastos.		270.69		
Total		325.29		

Tabla 21
Estado de Situación Financiera al 30 de Setiembre de 2017 de Caldas Miranda & Asociados Sociedad Civil (en S/.)

Activos	Corregido	Anterior	Variació n	Pasivos y patrimonio	Corregido	Anterior	Variació n
Activos corrientes				Pasivos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	167,563	216,882	-49,319	Tributos por pagar	14,198	54,873	-40,675
Cuentas por cobrar comerciales Impuestos por recuperar	119,539 36,176 	119,539 34,426 	1,750	Cuentas por pagar comerciales Otras cuentas por pagar	3,062 291 	3,062 291	
Total activos corrientes Activos no corrientes	- 323,278	- 370,847	-47,569	Total pasivos corrientes Pasivos no corrientes	- 17,552	- 58,227	-40,675
Inmuebles, maquinaria y equipo	116,311 	116,311 		Patrimonio neto			
Total activos no corrientes	- 116,311	- 116,311		Capital Reservas legales Resultados acumulados Resultado del ejercicio	25,037 326,544 70,159 298	25,037 326,544 70,159 7,192	-6,894
				Total patrimonio neto atribuible a la matriz	- 422,038 	- 428,932 	-6,894
	-	-			-	-	
Total activos	439,590	487,159	-47,569	Total pasivos y patrimonio neto	439,590	487,159	-47,569

Tabla 22

Estado de Resultados al 30 de Setiembre de 2017 de Caldas Miranda & Asociados Sociedad Civil (en S/.)

	Corregido	Anterior	Variación
Ingresos operacionales:	-		
Ventas netas (ingresos operacionales).			
Otros ingresos operacionales.	848,828	848,828	
Total ingresos brutos.	848,828	848,828	
Costo de ventas:			
Costo de ventas (operacionales).	-780,080	-780,080	
Otros costos operacionales.			
Total costos operacionales.	-780,080	-780,080	
Utilidad bruta	68,748	68,748	
Gastos de ventas.			
Gastos de administración.	-58,821	-58,821	
Ganancia (pérdida) por venta de activos.			
Otros ingresos.			
Otros gastos.	-6,894	-	6,894
Utilidad operativa.	3,033	9,927	6,894
Ingresos financieros.	299	299	
Gastos financieros.			
Participación en los resultados.			
Ganancia (pérdida) por Inst. financieros.	-25	-25	
Resultado antes de IR	3,307	10,201	6,894
Participación de los trabajadores.			
Impuesto a las ganancias.	-3,009	-3,009	
Utilidad (pérdida) neta de activos Cont.	298	7,192	6,894
Ingreso (gasto) neto de operaciones Discont.			
Utilidad (pérdida) del ejercicio.	<mark>298</mark>	<mark>7,192</mark>	6,894

Conclusiones

- 1. La Sociedad, a pesar de ser de auditoría y consultoría contable, y contar con el personal capacitado, no cumple con la normatividad tributaria en cuanto a la presentación y pago de las declaraciones mensuales, tal como se establece en los artículos 3º y 29º del Código Tributario.
- La Sociedad no cumple con el pago oportuno de las retenciones, incurriendo en infracción tributaria, la cual se encuentra tipificada en el Art. 178º, numeral 4, del Código Tributario.
- 3. La Sociedad omite el registro contable de las multas impuestas por la administración tributaria.
- 4. Los estados financieros no contienen la totalidad de las operaciones realizadas por la Sociedad, lo cual distorsiona la razonabilidad de los mismos.

Recomendaciones

- Cumplir en términos de fondo y forma con la obligación de presentar las declaraciones juradas mensuales y anuales, teniendo en cuenta lo establecido por el Código Tributario.
- 2. Pagar oportunamente las retenciones, con el fin de evitar las sanciones establecidas en el Código Tributario. Asimismo, se debe subsanar de forma voluntaria para aprovechar los descuentos del régimen de incentivos y el régimen de gradualidad, establecidos en la normatividad tributaria.
- 3. Registrar la totalidad de las operaciones realizadas por la empresa, así como el pago de multas e intereses impuestos por la administración tributaria, para que los estados financieros muestren objetivamente la situación económica y financiera de la empresa.
- 4. Elaborar los estados financieros según las normas de contabilidad y ajustados con el cierre del ejercicio, con los reparos tributarios que establecen las normas tributarias, para mostrar la realidad de la empresa.

Referencias

Bibliográficas

- Amat, O. (2008) Comprender el Nuevo Plan General de Contabilidad. Barcelona, España: Ediciones Gestión 2000.
- Bravo, M (2007). Contabilidad General, 7 edición. Quito, Ecuador: Nuevodia.
- Catacora, C. (2009). Manual de Procedimientos Contables. México: McGraw-Hill.
- Domínguez, J. (2004) Reexpresión de Estados Financieros. México: Ediciones Fiscales ISEF.
- Ediciones Caballero Bustamante S.A.C, (2012)
- Figueroa, V. M. (2007). *Aplicaciones Prácticas de las NIIF*. Costa Rica: Editorial Tecnológica de CR.
- Galindo, J. (2004). Los Costes y la contabilidad financiera en la empresa agroalimentaria: una introducción. Valencia, España: Ed. Univ. Politéc. Valencia.
- Horngren, C. (1997). Contabilidad Financiera. México D. F., México.
- Kieso, D.y Weygandt, J. (1986) Introducción a la Contabilidad Tercera Edición
- Martha Abanto Bromley Contadores & Empresas Gaceta Jurídica S.A.
- Pyle, W. y Larson, K. (1985) Contabilidad Básica. Bogotá, Colombia: Ed. Voluntad.
- Ramírez, D. (2008). *Contabilidad Administrativa*, México D. F., México: McGraw Hill Interamericana.
- Zeballos, E. (2011). Novena Marzo 2011.

Tesis

- Alarcón, F. (2015). Estudio del procedimiento de determinación tributaria en base presunta establecido en el numeral 1 del artículo 93 de la ley del impuesto a la renta frente a la realidad económica y capacidad contributiva de las empresas como lucha contra la evasión tributaria en el sector grifos" (tesis de maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.
- Annibaldi, J. y Piccioni, I. (2012). Infracciones y sanciones Tributarias (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.
- Crespo, A. (2015). Infracciones y sanciones tributarias (tesis de pregrado).

 Universidad Rafael Landivar, Guatemala de la Asunción, Guatemala.
- Goycochea, C., y López, K. (2016). Importancia del tratamiento tributario del IGV en la rentabilidad de la empresa concesionaria de rutas de transporte ATCR S.A., distrito Rímac en el periodo 2011 (tesis de pregrado). Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, Perú.
- Hernández, I. y Hernández, M. (2006). Importancia del Análisis Financiero para la Toma de Decisiones" (tesis de pregrado). Universidad Autónoma, Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos.
- Medellín, J. (2015). Interpretación adecuada de los estados financieros en términos fiscales en la formación del profesional contable" (tesis de maestría).

 Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí, Estados Unidos Mexicanos.
- Reyes, C. (2015). Efectos de los estados financieros en la toma de decisiones a nivel de las medianas empresas agroindustriales del distrito de Miraflores Lima (tesis de pregrado). Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, Perú.

Terry, N. (2016). Análisis financiero y la toma de decisiones en la empresa Clínica Promedic S.Civil.R.L, Tacna, periodo 2011 - 2013 (tesis de pregrado). Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú.